

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 16

Serie 1988-89

Presentada por: Comisión Especial

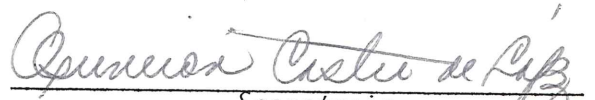
PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CARMEN DOLORES VILLEGAS SERRANO TRES CANCHAS DE VOLLEYBALL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO FRAILES DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : La Ciudad de Guaynabo siempre se ha distinguido por su esfuerzo de reconocer la labor destacada de servidores públicos y atletas.
- Por Cuanto : La Ciudad de Guaynabo siempre ha admirado y reconocido a aquellos atletas y deportistas que han sido ejemplo e inspiración para la juventud puertorriqueña.
- Por Cuanto : La atleta y deportista Carmen Dolores Villegas Serrano se destacó como una jugadora, tanto en el deporte de pista y campo, como en softball y volleyball femenino, representando a nuestro país en competencias fuera de nuestra Isla.
- Por Cuanto : Carmen Dolores Villegas Serrano, quien nació el 2 de abril de 1952 y siempre estudió en la Escuela Margarita Janer hasta el cuarto año de escuela superior, nunca perdió en dicha escuela competencia alguna de pista y campo.
- Por Cuanto : Carmen Dolores Villegas Serrano a los diecisiete (17) años de edad pasó a integrar la Selección Nacional de Volleyball Femenino de Puerto Rico, y fue escogida novata del año en dicha selección.
- Por Cuanto : Carmen Dolores Villegas Serrano murió tragicamente en un accidente de aviación el día 15 de febrero de 1970 cuando regresaba a Puerto Rico de la Republica Dominicana con el equipo de la Selección.
- Por Cuanto : Carmen Dolores Villegas Serrano falleció, siendo una joven en toda plenitud de su vida de atleta y deportista, y a quien se le habían conferido becas para continuar sus estudios universitarios en y fuera de Puerto Rico.
- Por Cuanto : Esta gran deportista y atleta es acreedora de que se perpetue su nombre, designando a tres (3) canchas de volleyball en el Complejo Deportivo del Barrio Frailes de Guaynabo, deporte en el cual ella se distinguió.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE MARZO DE 1989.
- Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, a tres (3) canchas de volleyball que ubican en el Complejo Deportivo del Barrio Frailes de Guaynabo, con el nombre de Carmen Dolores Villegas Serrano.
- Sección 2da. : Que el día en que se lleve a cabo la develación de la placa con su nombre en la ceremonia oficial que se celebre al efecto, se extienda invitación a los familiares, amigos y pueblo en general de la fenecida deportista.

Sección 3ra.

: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor, así como a la prensa deportiva del país, tanto escrita, como radial y televisiva.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 27 de marzo de 1989.


Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

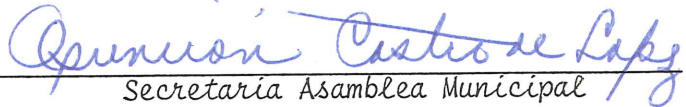
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCON CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 27 de marzo de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal